

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41719 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este juzgado:

Número de asunto.- concurso 247/2013 sección c.

Fecha del auto de declaración.- 11/06/2013.

Clase de concurso: (Voluntario, abreviado).

Entidad concursada.- Aloy Vives, S.L., con domicilio en Barcelona, calle Via Julia, n.º 152, con cif n.º B-08967382.

Administradores concursales.- Don Ernesto Núñez Castellón, abogado.

dirección postal.- Calle Pi i Margall, núm. 108 bajos, 1.ª (08025) Barcelona.

Dirección electrónica.- npabogados@npabogados.com

Régimen de las facultades del concursado: (Intervenidas).

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la ley concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la unidad de apoyo concursal de los juzgados mercantiles.

Barcelona, 27 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130061008-1